



Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
29/05/2025 12:10
2025009445

Número 3204
Fecha de Firma: 27/05/2025 12:26
Ayuntamiento Valladolid

Área: Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Departamento: Secretaría Ejecutiva Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Nº de expediente: 10SS-84-24_SUBV_Calle Goya 32 (2024-CSF_01-000003)
Órgano competente: Concejal Delegado de Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Resolución de la convocatoria de ayudas de apoyo a los propietarios afectados por la explosión de la calle Goya 32 ocurrida en Agosto de 2023.

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente nº: 10SS-84-24 (2024-CSF_01-000003) relativo a la resolución de la convocatoria de subvenciones de apoyo a los propietarios afectados por la explosión de la calle Goya 32 ocurrida en Agosto de 2023.

ANTECEDENTES DE HECHO:

1º.- El Ayuntamiento de Valladolid, aprobó en Junta de Gobierno Local de fecha 30 de Diciembre de 2024, la convocatoria de ayudas de apoyo a los propietarios afectados por la explosión de la Calle Goya 32 ocurrida en agosto de 2023.

2º.- De conformidad con el apartado 6 de las bases de la convocatoria: "El plazo de presentación de la solicitud junto con toda la documentación será de 10 días naturales desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid del extracto de la convocatoria de subvención."

El extracto fue publicado en el Boletín de la Provincia de Valladolid el día 24 de Enero de 2025, finalizando el plazo de solicitudes el 3 de Febrero de 2025.

3º.- De conformidad con el apartado 8 de las Bases de la Convocatoria, "la forma de concesión de dichas subvenciones es mediante concesión directa de conformidad con el art.22.2.c) de la Ley General de Subvenciones...", siempre que se cumpla la condición de ser propietario de una vivienda en calle Goya 32 y 30 quedando excluidos los propietarios de locales, almacenes o plazas de aparcamiento en el inmueble

4º.- De acuerdo con lo establecido en el apartado 9 de las bases de Convocatoria, la Comisión encargada de la valoración de las solicitudes presentadas, se ha reunido el día 14 de Mayo de 2025, procediendo a formular propuesta de resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. - El art. 22.2 c) y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones y las Bases de Ejecución del vigente presupuesto municipal prevé que con carácter excepcional, puedan concederse directamente aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública por razones de interés público económico y social de acuerdo con las siguientes disposiciones

1

Código Seguro de Verificación	IVVH2ACOBQ4PLTBSSMGDNYAIA	Fecha	27/05/2025 12:26:25
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2ACOBQ4PLTBSSMGDNYAIA	Página	1/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2AB3PRRTXCJ36DWCCA3VIA	Fecha y Hora	29/05/2025 12:10:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2AB3PRRTXCJ36DWCCA3VIA	Página	1/3





Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Segundo. - Visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de Diciembre de 2024 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 24 de Enero de 2025.

Tercero. - La presente propuesta de concesión de ayudas ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal previamente a su adopción de conformidad con el RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el RD 424 /2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales, Resolución de 25 de julio de 2018 de la IGAE y las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2025.

Cuarto. - Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, en virtud de lo establecido en el Decreto de delegación nº 2023/5251 de fecha 3 de julio, por el que se atribuye a dicha Concejalía "la competencia para adoptar las resoluciones administrativas sobre prestación de servicios sociales para la atención de personas mayores y personas dependientes, así como ayudas sociales gestionadas por la Concejalía", así como, "la resolución de procedimientos sobre subvenciones"

Por todo ello, teniendo en cuenta los argumentos anteriores, consideradas ajustadas a derecho las bases y la convocatoria de subvenciones en cuestión y, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Conceder a cada una de las personas que se relacionan a continuación, **una subvención por el importe de doscientos setenta euros (270€).**

Asimismo, comprometer el gasto y reconocer la obligación correspondiente para cada beneficiario de estas ayudas, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.1.480.01 del Presupuesto municipal del año 2025.

Habiendo sido autorizado un gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.1.480.01, de 5.670 € y el compromiso y reconocimiento de la obligación ha sido de 5400€, se propone liberar el crédito aprobado sobrante por importe de 270 €

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PISO
CARDABA ARAGON	MARIA HENAR	12235830Z	1ºD
CABALLERO VEGANZONES	LUIS MIGUEL	44913210Y	4ºA
GARCIA FERNANDEZ	ANGELA	12193757P	4ºE
HERNANDEZ BERGONDO	LAURA	71184136X	1ºC
HERNANDEZ VARA,	ANA	71174502J	2ºA
HERRERO SEBASTIAN,	FRANCISCO JAVIER	12411430D	2ºD
JOVER SANZ	MARIA CARMEN	12174504Y	3ºC
MARTIN MEDIAVILLA	ISABEL	14357434Y	1ºA
MATEOS PAREDES	FERNANDO	12352809S	3ºB
MENDEZ BAZACO	ALMUDENA	12273270X	3ºE
PEREZ RIOS	FERNANDO	71130257C	3ºA
PEREZ RIVAS	MARIA ISABEL	12361094C	2ºC

2

Código Seguro de Verificación	IVVH2ACOBQ4PLTBSSMGDNYYAIA	Fecha	27/05/2025 12:26:25
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2ACOBQ4PLTBSSMGDNYYAIA	Página	2/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2AB3PRRTXCJ36DWCCA3VIA	Fecha y Hora	29/05/2025 12:10:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2AB3PRRTXCJ36DWCCA3VIA	Página	2/3





Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

PLATEL GARCIA	JOSE ALFONSO	12673400D	4ºB
REVUELTA GRANDE	MARIA DEL CARMEN	12357318Q	4ºD
RODRIGUEZ MENA	JOSE MARIA	12152233E	1ºB
ROMAN ALMUDI MARIA	PILAR	12207718P	3ºD
SALAMANCA PEREZ	JULIA	12182017K	4ºC
SANTAMARIA ESTRADA	EVA	12382852C	1ºE
REVUELTA CARRIEDO	TERESA	12195270A	2ºE
TORRES RAMOS,	DAVID	44903261Q	30, Bajo

SEGUNDO: Inadmitir las siguientes solicitudes:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO
PASCUAL CASTRILLO	Mª OBDULIA	12357317S	Presentada fuera de plazo
QUERO PARDO	VICENTE	12364559N	Presentada fuera de plazo

TERCERO: Notificar la presente resolución de forma individualizada a todos los interesados, significándoles que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la presente notificación y, transcurrido dicho plazo únicamente podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Base de Datos Nacional de subvenciones y publicar la resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

Documento firmado electrónicamente por la Jefa de la Secretaría Ejecutiva, el Director del Área y el Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, o quienes legalmente les sustituyan.

Código Seguro de Verificación	IVVH2ACOBQ4PLTBSSMGDNYYAIA	Fecha	27/05/2025 12:26:25
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2ACOBQ4PLTBSSMGDNYYAIA	Página	3/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2AB3PRRTXCJ36DWCCA3VIA	Fecha y Hora	29/05/2025 12:10:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2AB3PRRTXCJ36DWCCA3VIA	Página	3/3

